

Conferencia General

GC(49)/RES/7

Fecha: Septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día
(GC(49)/20)

Fondo de Operaciones en 2006

Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2005, en la novena sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca del Fondo de Operaciones del Organismo para 2006,

1. Aprueba una cuantía en euros equivalente a 18 000 000 de dólares¹, que se determinará al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el 1 de enero de 2006, para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2006;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2006 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo²;
3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 euros en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores, para los que no se hayan previsto fondos en el presupuesto ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 de la presente resolución.

¹ Véase el documento GC(49)/2, párrafo 119 del panorama general.

² INFCIRC/8/Rev.2.